



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 22.2.2006
COM(2006) 77 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO

Implementación de la asociación renovada para el crecimiento y el empleo

**Establecimiento de un buque insignia del conocimiento:
el Instituto Europeo de Tecnología**

Resumen ejecutivo

La propuesta de crear un Instituto Europeo de Tecnología (IET) fue presentada en 2005, en la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, y siguió desarrollándose sobre la base de una consulta pública que contó con un gran número de aportaciones valiosas.

Aunque en los últimos años se han emprendido muchas iniciativas, tanto a escala nacional como de la Unión Europea, para reforzar las capacidades de los sectores de la educación superior, la investigación y la innovación y afianzar las relaciones existentes entre ellos, aún queda mucho por hacer. Europa no consigue todavía convertir los resultados de I + D en oportunidades comerciales, concentrar recursos humanos, financieros y materiales en la investigación y la educación superior, promover una cultura de la innovación y la empresa en la investigación y la educación ni crear nuevos modelos organizativos acordes con las necesidades actuales.

El IET será un agente de educación, investigación e innovación, estructurado de manera que se integren estos tres ámbitos que, juntos, reúnen las claves de la sociedad del conocimiento. Nacerá con vocación de atraer y conservar a los estudiantes, investigadores y profesionales más talentosos de Europa, de trabajar codo con codo con empresas punteras en el desarrollo y la explotación del conocimiento y la investigación, y de mejorar, en general, las capacidades de gestión de la investigación y la innovación.

En particular, estará diseñado de manera que:

- integre en su estructura y sus actividades a equipos procedentes de universidades, centros de investigación y empresas;
- cuente con recursos cedidos (y no simplemente puestos en red) por organizaciones existentes, de modo que pasen legalmente a formar parte del IET y puedan desarrollar conjuntamente una estrategia integrada;
- tenga una Junta de Gobierno compuesta por miembros de las comunidades científicas y empresariales de más alto nivel;
- quede libre de las restricciones y los obstáculos que contribuyen hoy en día a la fragmentación del campo europeo de la educación superior y la investigación.

Aportará un valor añadido especial, de tres formas:

- Ofrecerá al sector privado una nueva relación con la educación y la investigación, lo que a su vez abrirá nuevas oportunidades para comercializar la investigación y permitirá un intercambio recíproco más intenso. La integración de equipos procedentes de universidades, centros de investigación y empresas lo pondrá por delante de las universidades organizadas a la manera tradicional. Asimismo, ofrecerá la oportunidad de atraer la inversión privada.
- Se concentrará en combinar los tres lados del triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación, que estarán inseparablemente ligados, dada la propia naturaleza del IET y su combinación de socios. Ello orientará sus actividades en direcciones nuevas y más productivas.

- Constituirá una concentración de recursos y, de esa forma, estará en condiciones de equipararse con las instancias que alcanzan los más altos niveles.

La creación del IET exigirá la adopción de un instrumento legislativo que la Comisión propondrá más adelante en 2006 (junto con una extensa evaluación de impacto). Este instrumento otorgará al IET personalidad jurídica propia e independencia con respecto a la regulación nacional, y proporcionará el marco para una gestión adecuada y la necesaria rendición de cuentas ante las instituciones de la UE.

La financiación vendrá de diferentes fuentes, como son la UE, los Estados miembros y el mundo empresarial.

1. INTRODUCCIÓN

Para aumentar la competitividad de la UE, es fundamental mejorar las relaciones existentes entre la educación, la investigación y la innovación y, en especial, su contribución al crecimiento económico, el empleo y la cohesión social. En general, se tiene la impresión de que estas relaciones no funcionan todo lo bien que podrían en Europa, y es esta impresión la que llevó a la Comisión a presentar una nueva iniciativa en su informe de primavera de 2005:

*«Con el fin de reforzar nuestro compromiso respecto al conocimiento como clave del crecimiento, la Comisión propone crear un **Instituto Europeo de Tecnología** para servir de polo de atracción de los mejores cerebros, ideas y empresas del mundo entero»¹.*

El Consejo Europeo tomó nota de esta propuesta en la Cumbre de primavera de 2005. En octubre de ese mismo año, en la reunión informal de Hampton Court, pidió que se actuara con urgencia para conseguir la excelencia mundial en los ámbitos de la investigación y la educación. La necesidad de acciones dirigidas a reforzar la calidad de los sistemas europeos de innovación y mantener la competitividad en la escena mundial vuelve a quedar documentada en el informe anual de situación de 2006 de la Comisión sobre la estrategia para el crecimiento y el empleo².

La presente Comunicación retoma la idea de un Instituto Europeo de Tecnología (IET) y sigue a una amplia consulta pública en la que participaron las organizaciones universitarias, de investigación, empresariales y de innovación industrial más importantes, junto con muchas personas de cada uno de estos sectores. En ella se describe cómo podría funcionar el IET y cómo debería desarrollarse. Más adelante, en este mismo año, se presentará una evaluación de impacto más detallada y ampliada para incluir un examen pormenorizado de todas las implicaciones jurídicas y financieras.

2. CONSEGUIR EL ÉXITO DEL TRIÁNGULO DEL CONOCIMIENTO: ARGUMENTOS A FAVOR DE UNA NUEVA INICIATIVA

En 2005, la Comisión organizó un proceso de consulta exhaustivo sobre un futuro IET, con reuniones de tormenta de ideas y documentos de posición redactados por organizaciones del mundo universitario, de la investigación y de la innovación. Los resultados de la consulta pública se presentan y analizan en un documento de trabajo aparte de los servicios de la Comisión³, donde se tratan cuestiones como la misión y los objetivos del IET, su estructura y sus prioridades.

Se está de acuerdo, en general, en que el principal reto al que se enfrenta la UE en el ámbito de la innovación radica en su incapacidad para explotar y compartir plenamente los resultados de I + D y, en consecuencia, para convertirlos en valores económicos y sociales. Europa no sólo debería desarrollar los tres ángulos de su «**triángulo del conocimiento**» (educación,

¹ COM(2005) 24, «Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la estrategia de Lisboa», apartado 3.3.2.

² COM(2006) 30, «Ha llegado la hora de acelerar. La nueva asociación para el crecimiento y el empleo».

³ Véase el próximo documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado *Results of the Public Consultation on the Concept of a European Institute of Technology* (Resultados de la consulta pública sobre la idea de un Instituto Europeo de Tecnología).

investigación e innovación), sino también afianzar los puentes tendidos entre ellos. Las conclusiones del grupo de expertos sobre I + D e innovación⁴ apuntan en este mismo sentido.

Esta diagnosis común está relacionada con una amplia serie de causas. Por el **lado de la oferta**, se critican tanto la calidad como la utilidad de los resultados del conocimiento. En particular, sigue habiendo una gran distancia entre los resultados de la investigación y su aplicación⁵, aspectos ambos que no pueden ser considerados por separado. Aunque el rendimiento general de sus universidades es bueno, Europa necesita más excelencia⁶, ya que ésta tiene unas repercusiones sociales y económicas importantes. Fomenta la circulación de talentos, atrae la inversión privada en I + D y ayuda a descubrir ideas que pueden tener unos amplios efectos desbordamiento del conocimiento. Pero, si se quiere que la excelencia florezca, es necesario también que los investigadores tengan acceso a entornos en los que la selección y la carrera se basen en la competencia, donde la recompensa del rendimiento no sea una cuestión tabú y donde la incorporación al mundo empresarial se vea positivamente como una importante oportunidad de aprendizaje en el currículum de un investigador. Esto, a su vez, requiere nuevas formas de colaboración.

Es necesaria una **concentración crítica de recursos humanos, financieros y materiales** para crear un círculo virtuoso en el que las facultades, los investigadores y los estudiantes con talento se atraigan mutuamente y, al mismo tiempo, atraigan una inversión competitiva de los sectores públicos y privados. En la actualidad, las universidades europeas tienen ambiciones muy similares, pero sus esfuerzos están muy dispersos. Hay cerca de dos mil universidades en la UE que aspiran a tener actividad investigadora. Aunque la situación no sea del todo comparable, menos del 10 % de las instituciones de educación superior de los EE.UU. otorgan titulaciones de posgrado, y aún son menos las que declaran desarrollar una intensa labor de investigación⁷. El nivel de gasto en educación e I + D es mayor en los EE.UU. que en Europa⁸, de manera que aquí hay más convidados para repartirse un pastel más pequeño. Esa situación en los EE.UU. conduce a una concentración de los recursos y las personas, merced a la cual se obtiene una masa crítica en las pocas instituciones de que se trata⁹, lo que las ayuda a estar entre las mejores del mundo. No es pura casualidad que tanto el gasto en I + D de las empresas como los talentos de la UE vayan a parar a los EE.UU. u otros competidores

⁴ «*Creating an innovative Europe*» (Crear una Europa innovadora), informe del grupo de expertos independiente sobre I + D e innovación nombrado tras la Cumbre de Hampton Court, enero de 2006.

⁵ De acuerdo con el *European Innovation Scoreboard* (marcador europeo de la innovación) de 2005, la brecha en materia de innovación entre Europa, Japón y los EE.UU. aumenta. EU 25 necesitaría más de cincuenta años para ponerse al nivel de los EE.UU. en cuanto a rendimiento innovador.

⁶ Europa tiene que reforzar su presencia en los niveles más altos de excelencia científica. Por ejemplo, según el *Shanghai Academic Ranking of World Universities* (ranking académico de universidades del mundo elaborado por la universidad Jiao Tong de Shanghai), aunque entre las quinientas mejores universidades hay doscientas cincuenta afincadas en Europa (frente a las ciento noventa y ocho de los EE.UU.), entre las veinte mejores sólo hay dos europeas (comparadas con las diecisiete de los EE.UU.).

⁷ De unos tres mil trescientos organismos que expiden titulaciones en los EE.UU., en torno a doscientos quince otorgan títulos de posgrado. En ese país existen menos de cien universidades con una intensa actividad de investigación general reconocida.

⁸ En 2004, el gasto en I + D en la UE fue del 1,90 % (gasto en I + D/PIB), muy por debajo del de los EE.UU. (2003: 2,59 %) y Japón (2003: 3,15 %). Véase también el comunicado de prensa de Eurostat 156/2005, de 6 de diciembre de 2005.

⁹ En los EE.UU., el 95 % de la financiación federal de la investigación universitaria se gasta en unas doscientas universidades, de un total de tres mil trescientas (S&E Indicators, National Science Foundation, 2004).

internacionales¹⁰, y que sean pocas las universidades de la UE mencionadas en los *rankings* internacionales de universidades más citados del mundo.

Al mismo tiempo, los resultados de la investigación no tienen en Europa una **demand**a suficiente. Incluso aunque se dispusiera de más productos o capacidades de investigación fruto de la excelencia, no es probable que se explotara su valor comercial. Una razón importante de esta deficiencia es la distancia cultural e intelectual que separa a los investigadores de los empresarios¹¹. La innovación requiere un proceso de aprendizaje mutuo basado en la confianza, y no la simple transferencia de conocimientos una vez concluido el esfuerzo de investigación. A este respecto, los empresarios, en especial los de las PYME, tienen que adquirir una cultura de la investigación y la innovación, y ha de animárseles a que asuman riesgos; por su parte, los académicos y los investigadores tienen que entender y desarrollar las capacidades emprendedoras. Una mayor cooperación puede compensar la falta de masa crítica de las PYME y liberar su potencial positivo en términos de flexibilidad y creatividad. El sector público también puede desempeñar su papel: la investigación pública, los derechos de propiedad intelectual y la contratación pública innovadora en materia de investigación pueden estimular unas relaciones más eficaces y productivas entre la comunidad investigadora y la empresa.

En los últimos años se han emprendido una serie de **iniciativas europeas** para robustecer las capacidades de los sectores de la investigación, la educación y la innovación. Los planes de movilidad, como el programa Erasmus, han permitido también a estudiantes y personal vivir diversos contextos de aprendizaje y formación en los que han estado expuestos a la riqueza y diversidad de conocimientos que caracterizan el paisaje europeo. Los programas marco de investigación comunitarios han contribuido mucho a través de iniciativas como las acciones Marie Curie, los proyectos integrados, las redes de excelencia o la promoción de plataformas europeas de tecnología. El próximo Consejo Europeo de Investigación apoyará la investigación en las fronteras del conocimiento de la más alta calidad emprendida a iniciativa de los propios investigadores. Estos logros han contribuido a crear un contexto en el que las universidades, los centros de investigación, las empresas y los agentes públicos pueden colaborar con más facilidad.

Sin embargo, aún no se explota todo el potencial, y Europa debería afianzar su posición en los ámbitos más estratégicos. Esto podría remediarse poniendo en común y concentrando los recursos, lo cual requiere un escenario institucional dinámico y flexible, abierto al cambio y receptivo ante los recién llegados, capaz de realizar un trabajo transdisciplinar e interdisciplinar y de generar sinergias productivas entre la educación, la investigación y la innovación.

¹⁰ Europa se beneficia menos de la mundialización intensificada en cuanto a I + D que sus principales competidores. Entre 1997 y 2002, el gasto en I + D de empresas de la UE en los EE.UU. aumentó, en términos reales, mucho más deprisa que el de empresas de ese país en la UE (+ 54 % frente a + 38 %). Los que más se están beneficiando de los flujos de salida de los EE.UU. son países emergentes como la India y China. Fuente: *Key Figures 2005 on Science, Technology and Innovation: Towards a European Knowledge Area* (Cifras clave de 2005 sobre ciencia, tecnología e innovación: hacia un espacio europeo del conocimiento), Comisión Europea.

¹¹ Esta distancia se hace visible en el diferente número de investigadores empleados en el sector privado en la UE y fuera de la UE. En los EE.UU., cuatro de cada cinco investigadores trabajan en diversos sectores empresariales, al igual que dos de cada tres en Japón. En la UE, sólo menos de la mitad de los investigadores trabajan en empresas.

No cabe duda de que en las organizaciones existentes se producirá este tipo de cambio, que, no obstante, tendrá que enfrentarse a la inercia y llevará tiempo. Es necesario un nuevo planteamiento que tienda puentes entre la ciencia y la sociedad y actúe como **modelo de referencia** para inspirar y guiar el cambio a largo plazo. Con este fin se organizó la consulta pública, en la que se plantearon cuatro opciones:

- (1) una institución única;
- (2) una pequeña red;
- (3) una gran red;
- (4) un plan para otorgar la etiqueta «IET».

Mientras que la mayoría se pronunció a favor de algún tipo de red, una cuarta parte respondieron mostrándose partidarios de una institución única (sin que esto quiera decir un sitio único), y también se señaló que una red fija de universidades no ofrecería ni la flexibilidad y apertura necesarias ni un nivel suficiente de integración. Tampoco reflejaría el hecho de que la excelencia se encuentra a menudo en departamentos o equipos concretos, no en universidades enteras¹².

El modelo de IET descrito aquí responde a estas observaciones: permitiría reunir a los mejores equipos en campos estratégicos de manera que salieran beneficiados ellos y sus instituciones anfitrionas de origen. El IET aportará un valor añadido de tres formas:

- Ofrecerá al sector privado una nueva relación con la educación y la investigación. Ello a su vez proporcionará nuevas oportunidades para comercializar la investigación y establecer un intercambio recíproco más intenso. La integración de universidades, centros de investigación y empresas lo pondrá por delante de las universidades organizadas a la manera tradicional. Asimismo, ofrecerá oportunidades de atraer la inversión privada al propio IET.
- Se concentrará en combinar los tres lados del triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación, que estarán inseparablemente ligados, dada la propia naturaleza del IET y su combinación de socios. Ello orientará sus labores de enseñanza e investigación en direcciones nuevas y más productivas desde el punto de vista industrial.
- Constituirá una concentración de recursos y, de esa forma, estará en condiciones de equipararse con las instancias que alcanzan los más altos niveles, sin estar obligado a emprender acciones que no cumplan el criterio de excelencia.

3. ¿CÓMO FUNCIONARÍA EL IET?

El IET ocupará un lugar distintivo propio y desempeñará un papel distinto al de cualquier otra iniciativa existente o prevista de la UE. Se convertirá en un centro prestigioso de excelencia mundial, capaz de atraer a estudiantes e investigadores de gran calibre, promover una

¹² Véase el próximo documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado *Results of the Public Consultation on the Concept of a European Institute of Technology*.

innovación e investigación punteras en campos transdisciplinarios e interdisciplinarios, y movilizar una financiación competitiva de los sectores público y privado de todo el mundo.

Para ello, el IET debe tener una fuerte personalidad, como ya dejaron claro las respuestas del proceso de consulta. El IET debe convertirse en una marca europea clara y visible y gozar de reconocimiento por derecho propio en la escena mundial. Necesita, además, autonomía: a través de su gobernanza, de la primacía de la excelencia en sus procesos de selección, seguimiento y evaluación, y de su financiación.

La misión del IET sería:

- actuar en la educación de posgrado, la investigación y la innovación en campos transdisciplinarios e interdisciplinarios emergentes;
- desarrollar capacidades de gestión de la investigación y la innovación;
- atraer los mejores investigadores y estudiantes del mundo;
- difundir nuevos modelos organizativos y de gobernanza;
- marcar el paisaje del conocimiento con una nueva identidad europea.

3.1. Papel y funciones del IET

En las actividades del IET estarían incluidos los tres vértices del triángulo del conocimiento:

- **educación:** el modelo educativo característico del IET atraería a estudiantes de educación superior y doctorandos a los que ofrecería unos programas educativos del más alto nivel internacional;
- **investigación:** el IET llevaría a cabo actividades de investigación básica y aplicada con una atención particular en la industria, concentrándose en ámbitos transdisciplinarios o interdisciplinarios con un fuerte potencial de innovación;
- **innovación:** el IET establecería desde el principio unos lazos sólidos con la comunidad empresarial, lazos que ajustarían su labor a las necesidades del mercado y ayudarían a orientar sus actividades de investigación y educación en las direcciones que resultan útiles para la economía y la sociedad.

En todos estos ámbitos, el IET aprovecharía la excelencia ya existente y fomentaría su desarrollo allá donde no existiera.

Todos los *agentes* desempeñarían su correspondiente papel en el IET.

- En Europa hay muy pocas *universidades* hoy en día caracterizadas por una excelencia general. Sin embargo, muchos departamentos o equipos individuales son reconocidos como excelentes en sus propios campos. El IET reuniría a esos departamentos y equipos para desplegar todo su potencial. En él participarían, pues, los departamentos, y no las universidades.

- En cuanto al *personal*, a menudo la excelencia de los resultados no es el factor decisivo para determinar las previsiones de *remuneración o promoción* de quienes trabajan en universidades o centros de investigación. El IET debería ofrecer un contexto genuinamente movido por la excelencia, en el que los incentivos se corresponderían con los objetivos y la remuneración se basaría en el rendimiento, y que constituiría un socio más eficaz para la industria y un modelo de cambio.
- Muchas *empresas*, en especial PYME, no tienen establecida una cooperación organizada con las universidades y la comunidad investigadora, de manera que es posible que los empresarios y los investigadores no compartan una cultura común. El IET ofrecería un contexto en el que ambas partes podrían reunirse y comprenderse mutuamente.

Para poder concentrarse en la excelencia, el IET requiere un nuevo planteamiento de la *financiación*. Hoy en día, muchas universidades europeas son, fundamentalmente, servicios públicos financiados, sobre todo, por el contribuyente, en las que, por lo general, el compromiso financiero de otras partes interesadas es limitado. Aunque estas universidades han demostrado su valía y seguirán desempeñando su papel, el IET debería ser manifiestamente diferente: desde el principio, debería estar instituido de modo que reciba financiación tanto del sector público como del sector privado.

Esta base de apoyo será fundamental para dos medidas clave del éxito del IET. En primer lugar, su habilidad para convencer al sector privado de que puede proporcionar resultados importantes desde el punto de vista comercial. En segundo lugar, la medida en que las universidades y los diseñadores de las políticas adoptan el modelo del IET como una nueva estructura organizativa eficaz para las universidades.

3.2. Estructura del IET

El corazón científico del IET estará constituido por su labor educativa, investigadora e innovadora, así como por su capacidad para integrar las aportaciones de los diferentes socios y construir con ellas una única estructura mayor que la suma de sus partes. Para ello establecerá asociaciones integradas con universidades, centros de investigación o empresas ya existentes (las «organizaciones socias»), creando «comunidades de conocimiento». Éstas serán seleccionadas por la Junta de Gobierno del IET, a la que deberán rendir cuentas. Una diferencia fundamental entre una «red» ordinaria y estas comunidades de conocimiento reside en que, mientras en aquéllas los socios simplemente acuerdan cooperar, en éstas ceden recursos —infraestructuras, personal y equipos— al IET. Las comunidades de conocimiento forman legalmente parte del IET.

3.2.1. La Junta de Gobierno y el núcleo del IET

La gobernanza del IET requiere una combinación de delicadeza y firmeza de rumbo. Será responsable de la «marca» del IET; de hacer que las decisiones adoptadas (por ejemplo, sobre los ámbitos de trabajo) reflejen la mejor perspectiva disponible sobre ciencia y empresa; de que las selecciones estén basadas en la calidad y de que su programa científico/empresarial tenga una amplia aceptación. La Junta de Gobierno debe tener el máximo calibre y sus miembros han de proceder de los agentes mencionados en el apartado 3.1.

No debe aspirar a ser representativa de las instituciones europeas existentes, y debe organizarse de forma que sea equilibrada en cuanto a la experiencia en ella representada y operativa en su modo de funcionar. Sería directamente responsable de:

- fijar las prioridades estratégicas del IET;
- gestionar el presupuesto central y asignar recursos a las comunidades de conocimiento;
- garantizar la excelencia en el seno del IET;
- organizar la selección, el seguimiento y la evaluación de las comunidades de conocimiento;
- efectuar la supervisión estratégica de las carteras de conocimiento/derechos de propiedad intelectual.

3.2.2. *Las comunidades de conocimiento*

Las comunidades de conocimiento estarán compuestas por departamentos o equipos de universidades, centros de investigación o empresas que se reunirán en asociaciones integradas para emprender actividades conjuntas de educación de posgrado (es decir, dirigidas únicamente a licenciados y doctorandos), investigación e innovación. Pondrán en común recursos de diverso tipo: personal e infraestructuras cedidos por las organizaciones socias a la comunidad de conocimiento pertinente y recursos financieros de fuentes públicas y privadas; y utilizarán esos recursos para crear una masa crítica de alto nivel y poner en común la excelencia en educación, investigación e innovación en su propio campo. Aunque los recursos materiales seguirán estando geográficamente dispersos, la comunidad de conocimiento funcionará como un todo integrado.

Las comunidades de conocimiento se especializarán en ámbitos transdisciplinares como la mecatrónica o la bioinformática, o en campos interdisciplinares como las energías verdes, el cambio climático, la ecoinnovación o el envejecimiento de la sociedad. Estos campos encierran el mayor potencial de innovación y desarrollo (en educación e investigación) y se distinguen del formato y los planes de estudios tradicionales que ofrecen, en general, las universidades europeas.

Las comunidades de conocimiento serían seleccionadas por la Junta de Gobierno del IET tras un concurso basado en la evaluación por expertos, encaminada a identificar el potencial de cada asociación propuesta para dar resultados en su campo en un plazo de diez a quince años. Tras la selección, cada comunidad de conocimiento acordaría con la Junta de Gobierno los objetivos e hitos precisos que abarcarían los tres vértices del triángulo del conocimiento en su actividad; el seguimiento y la evaluación regulares garantizarían su consecución.

A lo largo de su existencia, una comunidad de conocimiento podría desarrollarse de diversas formas: la flexibilidad debe ser un elemento intrínseco del sistema. Puede que necesite aumentar su capacidad para poder ampliar sus ámbitos de trabajo, o porque nuevos socios introduzcan una nueva excelencia, o quizá debido a un incremento del número de alumnos por encima de sus recursos. También podría diversificarse debido a que los acontecimientos hubieran llevado su labor por derroteros inesperados. Las comunidades de conocimiento deben mantenerse dinámicas, y el IET debiera ser capaz de dar la mejor respuesta posible a los avances científicos, en especial permitiendo cambios en la asociación, ajustando las disposiciones financieras o asignando fondos adicionales allí donde su búsqueda de la excelencia lo requiera.

En todas las etapas, la Junta de Gobierno supervisaría el seguimiento y la evaluación de las comunidades de conocimiento sobre la base de unos puntos de referencia precisos.

3.3. Cuestiones jurídicas

El establecimiento del IET exigirá la adopción de un instrumento legislativo que la Comisión propondrá más avanzado el año 2006. Dicho instrumento establecerá el IET y fijará sus objetivos, además de definir las disposiciones operativas necesarias.

Hay otros aspectos que merecen una atención especial y que seguirán desarrollándose en los próximos meses: debe establecerse un equilibrio entre la rendición de cuentas y la independencia que es necesaria para que el IET gestione su labor esencial; el estatus de su personal debe estar claro y ser común a todas las comunidades de conocimiento y al núcleo central; deben definirse la gestión y la aplicación comercial de los derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación conjunta; por último, requerirán también una atención especial la integración jurídica de las comunidades de conocimiento en el IET y los incentivos y las disposiciones en torno a la misma.

3.4. Presupuesto

El principal gasto del IET serán sus comunidades de conocimiento. La financiación necesaria para la Junta de Gobierno y su núcleo central será relativamente pequeña, pues se mantendrá reducida. Mientras que, al principio, sería necesaria una financiación pública básica sustancial, conforme se vayan desarrollando las comunidades de conocimiento se espera que el IET obtenga recursos procedentes de otras fuentes comunitarias y nacionales competitivas, así como de empresas, fundaciones, tasas, etc. El atraer financiación adicional sería un objetivo, señalado con hitos, en cada acuerdo entre el IET y una asociación constituyente de una comunidad de conocimiento.

Las contribuciones privadas podrían llegar al IET de tres formas. Primero, las empresas privadas que formen parte de comunidades de conocimiento cederán desde el principio recursos al IET, al igual que otros socios. Segundo, las comunidades de conocimiento que demostraran su excelencia conseguirían contratos con empresas privadas, por ejemplo, para formación o investigación. Por último, el IET podría gestionar una fundación privada para recoger aportaciones de patrocinadores u otras fundaciones.

El instrumento legislativo por el que se establece el IET debería adoptarse, a más tardar, en 2008. A continuación habría que nombrar a la Junta de Gobierno y a los primeros miembros del personal. La primera identificación de las comunidades de conocimiento debería tener lugar en 2009, de modo que el primer gasto sustancial pueda realizarse, como muy tarde, en 2010. Lo adecuado sería comenzar con un reducido número de comunidades de conocimiento.

Este calendario sugiere que las exigencias financieras del IET se concentrarán hacia el final del próximo periodo de perspectivas financieras, y que serán limitadas. Al elaborar su propuesta legislativa, la Comisión presentará un anexo financiero detallado en el que se establecerán el volumen, la naturaleza y los orígenes de la financiación global requerida, ya proceda de la UE, de los Estados miembros o de fuentes privadas.

4. ¿QUÉ VA LE VA A REPORTAR A UN SOCIO DEL IET SU PARTICIPACIÓN?

Es razonable preguntarse si hay suficientes incentivos para participar. El objetivo es que los socios potenciales cedan sus mejores equipos y departamentos al IET. ¿Qué incentivos se les ofrecen, y que recibirán a cambio?

Los socios y las personas participantes verán recompensada su «inversión» de diversas maneras. La experiencia demuestra que a los mejores investigadores y educadores les atrae la independencia en la investigación, unas perspectivas profesionales prometedoras, unos buenos salarios y unas condiciones de trabajo gratificantes. Así pues, la recompensa puede ser de orden financiero, o consistir en la liberación de la burocracia o en unas instalaciones de trabajo excelentes; además, la asociación con los mejores investigadores y empresas de Europa en su campo y la mayor visibilidad académica que de ello resulta.

Las organizaciones socias de los ámbitos de la investigación y la educación pueden beneficiarse de diversas formas:

- visibilidad y atractivo: el hecho de haber aportado un equipo al IET será un signo de excelencia y un factor de reclutamiento para otros académicos, científicos y estudiantes, así como un argumento de venta de cara a las empresas;
- una relación privilegiada con los mejores trabajos dentro de un campo determinado en Europa, y un acceso para los estudiantes e investigadores a las mejores mentes, la mejor docencia, la mejor formación y la mejor investigación, así como a los beneficios adicionales que reporta el trabajar dentro del IET;
- efectos desbordamiento del conocimiento, tanto directos (impacto sobre trabajos relacionados en el seno de la organización socia) como indirectos (acceso a un conocimiento más avanzado en el campo de que se trate; en cada acuerdo de comunidad de conocimiento concluido con el IET se contraerá un compromiso de difusión);
- incentivos financieros: el IET podrá invertir en la generación de capacidades en las organizaciones socias para ayudar a reconstruir los recursos cedidos al IET (de modo que una universidad socia no sólo seguiría contando con la presencia física y la aportación a la labor académica —si bien menos directa— de su anterior departamento o equipo, sino que dispondría de recursos adicionales para reasignar o generar capacidades), y los socios participarán de los derechos de propiedad intelectual de la comunidad de conocimiento;
- una dinámica de cambio, dado que el IET presentará a los socios nuevas formas de trabajar;
- beneficios locales, ya que las partes interesadas locales (gobiernos y empresas regionales) verán la participación en el IET como algo prestigioso y como una oportunidad para fomentar el programa de conocimientos local y promover una mejor cooperación con la universidad o la empresa en cuestión.

El sector privado se beneficiará influyendo en la orientación de la investigación y la innovación punteras hacia la eficacia comercial, partiendo de una posición ventajosa con la garantía de poder explotar más adelante los resultados. Además, la relación continuada con el IET y, en especial, con sus comunidades de conocimiento, ofrecería un acceso directo a un

único centro de excelencia, con el prestigio y el potencial de reclutamiento que de ello se derivaría.

5. RELACIONES CON OTRAS ACTIVIDADES DE LA UE EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

La UE realiza muchas actividades de educación, investigación e innovación. Pero, el IET hace algo característicamente distinto. En primer lugar, el perfil de excelencia europea desarrollado por el IET como organismo permanente será único. La combinación de educación, investigación e innovación, junto con los lazos privilegiados con la comunidad empresarial, no tendrán parangón en otras actividades de la Comunidad. Mientras que los actuales programas se concentran en uno u otro elemento del triángulo del conocimiento (el programa Erasmus en la educación, los programas marco en la investigación y el programa comunitario de innovación en las actividades relacionadas con la innovación), el IET adoptará un planteamiento práctico uniendo estos tres elementos y creando sinergias entre ellos.

El IET sería un operador de conocimientos, no una agencia de financiación. Sus actividades girarán en torno a los tres vértices del triángulo del conocimiento: ejercerá una actividad docente, investigará e intentará aplicar los resultados de esa investigación con fines comerciales o sociales. Esa es la verdadera diferencia con respecto a las actividades desarrolladas en los programas de educación, investigación o innovación, en los que la Comisión, fundamentalmente, distribuye fondos para diversas actividades predefinidas.

Así pues, el IET complementa estas actividades de financiación. Estará en disposición de generar sinergias, en particular con el Consejo Europeo de Investigación. Éste es un mecanismo de financiación que no realizará una labor investigadora, sino que financiará proyectos de investigación en las fronteras del conocimiento llevados a cabo por equipos individuales y estará abierto a todos los campos de la ciencia, aplicando, en lo fundamental, un planteamiento de abajo hacia arriba. El IET, como institución que trabajará en los campos de la educación, la investigación y la innovación sobre una base interdisciplinar y transdisciplinar, insistiendo mucho en los resultados económicos y sociales, ofrece la parte operativa que no proporciona el Consejo Europeo de Investigación. Podría solicitar a éste financiación (al igual que al resto de planes de financiación), pero sin tener un acceso preferente.

También hay una diferencia fundamental entre las comunidades de conocimiento y otras redes creadas en Europa con apoyo de la UE, como son las redes de excelencia dentro del Sexto Programa Marco. Mientras que en las redes de excelencia participan una serie de universidades y otras instituciones investigadoras que integran sus capacidades de investigación, el IET implica una integración mucho más profunda tanto de las capacidades de investigación como de las de educación. En el IET, las instituciones y empresas que participan en las comunidades de conocimiento tendrán que ceder recursos al IET: dejarán de formar parte de sus organizaciones de origen para pasar legalmente a formar parte del IET. El personal de una comunidad de conocimiento estará sometido a una gestión y a un proceso de evaluación basado en el rendimiento comunes, bajo la dirección del IET.

6. CONCLUSIÓN

El programa de modernización de la educación, la investigación y la innovación en las universidades y centros de investigación europeos tiene una buena aceptación, pero necesita el impulso de iniciativas emblemáticas que aceleren el proceso. Aunque el IET no puede por sí mismo materializar toda la estrategia encaminada a aumentar la competitividad de Europa en el triángulo del conocimiento, sí que puede desempeñar un papel importante. Puede proporcionar un modelo de excelencia de alto nivel que responda a la propia diversidad de Europa, y ayudar a mejorar las capacidades de gestión de la ciencia y la investigación, mejorando así el proceso de innovación en Europa. Asimismo, puede ser el destino de licenciados y doctorandos destacados, europeos y no europeos, y convertirse en faro del talento global en Europa.

El IET no adquirirá credibilidad académica e investigadora de la noche a la mañana. Tendrá que ganársela, y todo dependerá de la calidad de su gestión, de su personal científico y docente y de sus logros y resultados, así como de su habilidad para conseguir apoyo fuera del mundo académico. La primera Junta de Gobierno del IET y quienes primero se encarguen de su gestión serán los que establezcan el programa y el talante del IET para toda una generación.

El proceso de consulta demostró que un IET estructurado conforme a las líneas expuestas en el presente documento podría aportar un valor añadido a los esfuerzos de Europa por fortalecer el conocimiento e impulsar el crecimiento.

La presente Comunicación ofrece un modelo para establecer un IET. La Comisión invita al Consejo Europeo a que estudie los elementos expuestos en la presente Comunicación y convenga en la importancia de esta iniciativa. La Comisión dará los siguientes pasos basándose en una completa evaluación de impacto ampliada para incluir un examen pormenorizado de las implicaciones jurídicas y financieras. Esto supondría un paso adelante para la Unión Europea, un paso que, en opinión de la Comisión, está al alcance de Europa, y que Europa no puede permitirse no dar.